

**ADIF CONVOCA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO:**

**ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS E INSTALACIONES EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE ABROÑIGAL Y VICÁLVARO (MADRID)**

<b><u>EXPEDIENTE:</u></b>	<b>2024/01/002</b>
<b><u>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</u></b>	32.518.385,00 € (IVA no incluido) / 39.347.245,85 € (IVA incluido).
<b><u>VIGENCIA:</u></b>	21 años, con posibilidad de ampliación de 10 años por inversiones.
<b><u>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</u></b>	Hasta las 11 horas, del día <b>1 de agosto de 2024</b> .
<b><u>APERTURA ECONÓMICA:</u></b>	A las 12 horas, del día <b>10 de septiembre de 2024</b> .
<b><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA ECONÓMICA:</u></b>	<b>ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF). SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CENTRO. Calle Méndez Álvaro, n.º 84. Centro Logístico de ADIF de MADRID ABROÑIGAL. C.P. 28053 MADRID.</b>

**SOLVENCIA DE LOS LICITADORES:**

▪ **CAPACIDAD FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

- Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos años, disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto de esta Licitación.
- Patrimonio neto de la empresa, obtenido del último balance anual presentado en el Registro Mercantil, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto de esta Licitación.

▪ **COMPETENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA**

La competencia profesional o técnica del empresario deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- En el caso de prestadores de servicios, estar prestando o, haberlos prestado en los últimos tres (3) años, servicios de logística de UTI en terminales ferroviarias de mercancías de carga intermodal con un volumen de actividad acumulada en los tres (3) años, igual o superior a 50.000 UTI.
- En el caso de operadores de transporte (intermodal, ferroviario, multimodal etc.), estar prestando estos servicios o haberlos prestado, con un volumen de actividad acumulada en los tres (3) años, igual o superior a 50.000 UTI.

Adicionalmente a cualquiera de los dos anteriores requisitos deberá aportar declaración responsable, indicando que tiene o tendrá un equipo de directivo y técnico con los conocimientos o la experiencia necesarios para ejercer un control operativo y una supervisión segura y fiable de la gestión de los servicios y su comercialización descritos en este PCP en terminales con un volumen de actividad de, al menos, 50.000 UTI/año, realizados como mínimo en uno de los tres (3) últimos años y una experiencia de, al menos, tres (3) años.

Disponibilidad de toda la documentación de este expediente: En <http://www.adif.es>

**7 de mayo de 2024**